

13400/11

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

- 2 DIC. 2011

Granada
EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

REG.MPAL.Nº	265
REG.AUT.Nº	5386

B&M
ARQUITECTOS

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



INNOVACION Nº 1

PLAN PARCIAL PP-I5 "FATINAFAR 1" DEL P.G.O.U. DE GRANADA PAGO DE FATINAFAR

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-I5. FATINAFAR 1
ARQUITECTO: JOSE BIGORRA RODRIGUEZ

Octubre 2011



fatinafar1

MEMORIA



fatinafar



1.- INFORMACION PREVIA

1.0.- ANTECEDENTES

El Plan Parcial "I-5, Fatinafar I" se presentó para su tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento de Granada, habiendo obtenido la Aprobación Inicial en fecha 4 de Febrero de 2005, y su aprobación definitiva en fecha 23-11-2005 (BOP 11-05-2006). Con posterioridad se tramitaron el Proyecto de Reparcelación (A.D. 11-07-2008, BOP 29-08-2008) y el Proyecto de Urbanización (A.D. 13-02-2009, BOP 17-03-2009). En la actualidad, las obras de urbanización están próximas a su conclusión.

El planeamiento general vigente preveía una conexión con el Plan Parcial I-3 (ver plano de situación) que está separado de nuestro I-5 por una franja de Suelo Urbano Industrial consolidado donde se sitúan dos establecimientos concretos: Bodegas Espadafor y Flan Dhul.

La ejecución de este vial debería ser sufragada por los dos planes parciales afectados, en proporción a los aprovechamientos respectivos, una vez que el Ayuntamiento de Granada hubiera puesto a disposición de las Juntas de Compensación el suelo necesario. Si bien ello sí se llevó a efecto en lo que afectaba a Bodegas Espadafor, no pudo hacerse en la parte, cuantitativamente más importante, que afectaba a la propiedad de Flan Dhul.

Pero es que este vial de conexión entre los dos polígonos era esencial, según la ordenación del Plan Parcial, para la conexión entre dos viales interiores del I-5; de manera que su no ejecución supone un fallo en la red viaria del mismo, ya que deja al vial 15 en fondo de saco.

Para resolver este problema se ha llegado a un acuerdo con Bodegas Espadafor (propietaria también de parcelas en el I-5) para modificar el trazado viario y la parcelación de manera que, sin pérdida cuantitativa de suelo ni edificabilidad para esta mercantil, se modifique el trazado viario a costa de alguna de sus parcelas; recibiendo a cambio suelo edificable situado sobre el viario actual. Consultada la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada, ésta emitió su informe favorable a la propuesta.

1.1.- OBJETO DE LA INNOVACION

Se redacta esta Innovación nº 1 del Plan Parcial PP I-5 Fatinafar 1, a fin de introducir una modificación puntual en la ordenación vigente del mismo, necesaria para el buen funcionamiento de la red viaria, tal y como se ha expuesto más arriba.



fatinafar1

1.2.- MARCO JURIDICO

Esta Innovación nº1 se redacta de acuerdo con la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre sobre Ordenación Urbanística de Andalucía, en particular su Art. 36; el Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes.

1.3.- PROMOTOR

Promueve la redacción de esta Innovación de Plan Parcial la **Junta de Compensación del Plan Parcial PP-I5. Fatinafar 1**, con domicilio en Gran Vía de Colón nº 7, 1º A, 18001 Granada.

Está representada por el Sr. Secretario de su Consejo Rector, D. José Luis López Cantal, con el mismo domicilio anterior.



fatinafar

2.- MEMORIA INFORMATIVA

2.1.- FINALIDAD DE LA INNOVACION

Esta Innovación tiene por finalidad, como queda apuntado más arriba, al objeto de mejorar las condiciones de ordenación existentes, en aras de posibilitar el correcto funcionamiento de la red viaria del polígono. En efecto, dificultades de gestión en la puesta a disposición de los terrenos para construir el vial de conexión entre el I-3 y el I-5, hacen que la red viaria quede incompleta. Para paliar esta dificultad, y hasta tanto se pueda ejecutar el vial de conexión, esta Innovación permitirá el correcto enlace y perfecta funcionalidad de la trama urbana, sin por ello perturbar la definitiva conexión en su día.

De acuerdo con la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (Art. 36) esta Innovación se hace con la misma clase de instrumento que se modifica, y contenido análogo e idóneo para la perfecta comprensión de su alcance y determinaciones.

2.2.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORDENACION (Art. 36.a)

1º.- La nueva ordenación mejora la funcionalidad de la red viaria, y con ello la calidad y buen servicio a las parcelas afectadas que, de lo contrario, quedarían en fondo de saco.

2º.- La nueva ordenación no altera la ordenación estructural vigente, sino que da solución a un problema puntual, sin por ello impedir la unión futura de los dos polígonos I-3 e I-5

3º.- La nueva ordenación se plantea de manera a convertir suelo de viario en edificable y viceversa, con absoluta igualdad superficial; sin modificación por consiguiente en la edificabilidad actualmente reconocida.

2.2.- JUSTIFICACION DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION (Art. 36.b)

De acuerdo con el artículo citado de la Ley 7/2002, el contenido documental de esta Innovación es el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas.



fatinafar

2.2.2.- CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

2.2.2.1.- CARACTERISTICAS GEOLOGICAS Y GEOTECNICAS

Se considera válido lo expresado en el apartado correspondiente de la Memoria del Plan Parcial.

2.2.2.2.- CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS

Dada la escasa entidad de suelo afectado por esta Innovación y su leve pendiente, el ajuste topográfico se limitará a ejecutar el enlace entre los puntos de calzada, ya existentes, en que las obras se han detenido por el momento. Las cotas resultantes se han expresado en el plano correspondiente de sección longitudinal.

2.2.3.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tal y como se ha dicho ya, las obras de urbanización están casi concluidas, por lo que las infraestructuras a determinar por esta Innovación se limitarán al completamiento o complemento de aquéllas; según se señala en los planos correspondientes de esta documentación.



fatinafar1

2.2.4.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

En el plano correspondiente de la documentación gráfica de este Plan Parcial se indica la distribución parcelaria actual, que se corresponde con la resultante del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial, aprobada definitivamente e inscrita en el Registro de la Propiedad. La Innovación afecta tan sólo a los dos propietarios que se indican a continuación:

INDUSTRIAS ESPADAFOR S.A. A-18202788 Avda. de Andalucía s/n 18015 Granada	1.279,97 m2
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Plaza del Carmen 1. 18001 Granada	792,99 m2
TOTAL SUPERFICIE DEL AMBITO DE LA INNOVACION	2.072,96 m2



fatinafar

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1.- ADECUACION DE LAS DETERMINACIONES DE LA INNOVACION RESPECTO AL PGOU

La Innovación no altera la adecuación del Plan Parcial vigente a las determinaciones del PGOU; ya que como se ha repetido, se limita a posibilitar la determinación (unión de dos polígonos entre sí) que ha resultado temporalmente inviable; y ello sin modificar ni el viario principal, ni los aprovechamientos lucrativos, ni las superficies de suelo destinadas a dotaciones.

3.2.- ADECUACION DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL A LOS ESTANDARES FIJADOS EN EL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

Las determinaciones de esta Innovación no afectan ni alteran las del Plan Parcial respecto a los estándares fijados por el Reglamento de Planeamiento.

Granada, Octubre de 2011
BIGORRA Y MIR ARQUITECTOS S.L.P.
El Arquitecto

Fdo. José Bigorra Rodríguez
Colegiado nº 831 del C.O.A. de Granada



fatinafari

ANEXO A LA MEMORIA I (Art. 64.a del Reglamento de Planeamiento)

1.- Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización

El correcto funcionamiento de la red viaria del polígono exige la modificación de la prevista inicialmente, sin por ello imposibilitar la unión de los dos polígonos el día en que pueda ejecutarse.

2.- Relación de propietarios afectados

Los propietarios afectados por la ordenación son los que se relacionan a continuación:

INDUSTRIAS ESPADAFOR S.A.	1.279,97 m2
A-18202788 Avda. de Andalucía s/n 18015 Granada	
EXCMO AUNTAMIENTO DE GRANADA	792,99 m2
Plaza del Carmen 1. 18001 Granada	

3.- MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y SISTEMA DE ACTUACION

Las obras se realizarán de manera inmediata por contrata de la Junta de Compensación con el contratista actual del conjunto de las obras, y el costo de los trabajos será satisfecho por aquélla, en la forma ya acordada.

Por lo que se refiere al sistema de actuación, dado que la Innovación se integra en la gestión, actualmente en curso, del Plan Parcial, se ha de continuar con el de **COMPENSACION**

4.- COMPROMISOS A CONTRAER ENTRE URBANIZADORES, AYUNTAMIENTO Y TERCEROS

La Junta de Compensación se compromete a ejecutar los trabajos de urbanización de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto de Urbanización vigente, con los ajustes puntuales que se derivan de las determinaciones de esta Innovación y que se reflejarán en los Planos Finales de Obra.

Tras la aprobación definitiva de esta Innovación se procederá a la reordenación parcelaria para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Al no haber modificación del ámbito del Plan Parcial, no procede complementar la cesión del 10% del Aprovechamiento Medio del sector; que ya se materializó en su día.



fatinafar1

CUADROS RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES

SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS POR USOS											
MANZANA	INDUSTRIAL	ALMACEN	TERCIARIO	TERCIARIO	INFRAEST	JARDINES	EQUIP	EQUIP	VIARIO	SUPERFICIE	APROVECHA
	MANZANA	SINGULAR		EXISTENTE			DEPORTIVO	SOCIAL	RODADO	MANZANA	MANZANA
1	6.733 m2				45 m2					6.778 m2	4.848 m2
1b	442 m2									442 m2	318 m2
2	10.893 m2									10.893 m2	7.843 m2
3	9.782 m2				91 m2					9.873 m2	7.043 m2
4					52 m2	3.941 m2				3.993 m2	
5	6.023 m2		4.792 m2		54 m2					10.869 m2	10.566 m2
6	5.177 m2									5.177 m2	3.727 m2
7	3.105 m2				45 m2		4.883 m2	2.105 m2		10.138 m2	2.236 m2
8	17.830 m2									17.830 m2	12.838 m2
9		30.186 m2								30.186 m2	18.100 m2
10	12.234 m2				45 m2					12.279 m2	8.808 m2
11	3.144 m2			4.470 m2	91 m2	5.246 m2				9.807 m2	4.722 m2
12	4.764 m2									4.764 m2	3.430 m2
13						12.209 m2				12.209 m2	
VARIO									84.610 m2	84.610 m2	
TOTAL	80.127 m2	30.166 m2	4.792 m2	4.470 m2	423 m2	21.396 m2	4.883 m2	2.105 m2	64.610 m2	209.828 m2	84.479 U.A.
COEF.EDIFICAB.	0,90 m2/m2	0,75 m2/m2	1,30 m2/m2	0,55 m2/m2							
EDIFICABILIDAD	72.114 m2	22.625 m2	6.230 m2	2.459 m2						103.427 m2	
COEF. USO	0,80	0,80	1,00	1,00							
APROVECHAM.	57.691 U.A.	18.100 U.A.	6.230 U.A.	2.459 U.A.						TOTAL	
										84.479 U.A.	

APROVECHAMIENTO TIPO: 84.479 / 207.057 =	0.408
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA MEDIA: 103.427 / 209.828 =	0.49



fatinafari





fatinafar

RESERVAS PARA EQUIPAMIENTOS (Comparativo entre Plan Parcial y Normativa)				
	JARDINES	EQUIPAMIENTO SOCIAL	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	TERCIARIO
P.G.O.U.	20.844 m2	2.084 m2	4.169 m2	
RGTO. DE PLANEAMIENTO	20.983 m2	2.098 m2	4.196 m2	2.098 m2
PLAN PARCIAL	21.396 m2	2.105 m2	4.883 m2	8.689 m2

APROVECHAMIENTO PROPIETARIOS						
NOMBRE Y DIRECCION	SUPERFICIE SUELO	PORCENTAJE SUELO AMBITO	PORCENTAJE APROVECH.	APROVECH. DE DERECHO	A.S.A	CESSION
D. JOSE DIAZ BENTEZ Ayuntamiento de Granada, C/ San Pedro 4 Granada	29.097,40 m2	13,87%	14,05%	11.872 U.A.	10.585 U.A.	1.187 U.A.
SALTO-ANGEL S.A. C/ Frutos de la Caña 1450 Granada	8.205,78 m2	3,91%	3,95%	3.348 U.A.	3.013 U.A.	335 U.A.
NAVENCOX S.L. Poligono Industrial El Pardo, Edificio LOCAL 18075 Granada	31.066,40 m2	14,81%	15,00%	12.675 U.A.	11.408 U.A.	1.268 U.A.
INDUSTRIAS ESPADAFOR S.A. Zona de Actividades del PRUO Granada	14.775,00 m2	7,04%	7,14%	6.026 U.A.	5.425 U.A.	601 U.A.
ROALTY GRANADA S.L. Remedios 20, 1º, 18007 Granada	17.345,00 m2	8,27%	8,36%	7.077 U.A.	6.369 U.A.	708 U.A.
D. JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ Urbanizacion Privada: Area de Actividades del PRUO Granada	8.244,24 m2	3,93%	3,98%	3.364 U.A.	3.027 U.A.	336 U.A.
ACOR S.A. Avda de Andalucía 146 18010 Granada	44.362,42 m2	21,14%	21,43%	18.100 U.A.	16.240 U.A.	1.810 U.A.
D. RAFAEL TALLON Y OTROS	46.303,28 m2	22,07%	22,36%	18.662 U.A.	17.003 U.A.	1.869 U.A.
D. JOSE LUIS MONTORO DE DAMAS Ayuntamiento de Granada, C/ 12, 18012 Granada	6.341,50 m2	3,02%	3,06%	2.587 U.A.	2.329 U.A.	258 U.A.
FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA C/ Carmen 4º 21, 18012 Granada	1.316,00 m2	0,63%	0,64%	537 U.A.	483 U.A.	54 U.A.
ZONA DE DOMINIO PUBLICO DE ALTIVIA	2.770,80 m2	1,30%				
TOTAL	299.827,82 m2	100,00%	100,00%	84.478 U.A.	78.031 U.A.	8.448 U.A.



fatinafari

ORDENANZAS

BIGORRA Y MIR ARQUITECTOS S.L.P.

Inscrita con el número S325 en el Registro de Sociedades del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada
Horno de Oro 18, 18010 Granada Tfno: 958 223 489 Fax 958 223 488 Email: info@bymarqui.com



fatinafari



1.- DISPOSICION UNICA

Continúan vigentes en todos sus extremos las Ordenanzas del Plan Parcial vigente, ya que no resultan modificadas por esta Innovación



fatinafar

PLAN DE ETAPAS



fatinafar1



La ejecución de lo determinado en el Plan Parcial vigente ha modificado su Plan de Etapas por cuanto que se ha acometido en conjunto lo fijado para las Etapas 1 y 2, es decir, se ha acometido la totalidad de las obras excepto la Etapa 3 que era, precisamente, la ejecución del vial de conexión entre el I-3 y el I-5, por depender su ejecución de la obtención del suelo correspondiente.

Por consiguiente se mantiene el Plan de Etapas del Plan Parcial que se encuentra casi cumplimentado en sus dos primeras.

Granada, Octubre de 2011
BIGORRA Y MIR ARQUITECTOS S.L.P.
El Arquitecto

José Bigorra Rodríguez
Colegiado nº 831 del C.O.A. de Granada



fatinafar1



ESTUDIO ECONOMICO



fatinafar

No se modifica el Estudio Económico del vigente Plan Parcial, ya que no se han modificado las superficies relativas de viales, parcelas edificables y espacios libres; y que por otra parte, la diferencia de costos de ejecución de determinadas partidas de redes entrarían en lo que es el ajuste y liquidación final del presupuesto contratado.

Granada, Octubre de 2011
BIGORRA Y MIR ARQUITECTOS S.L.P.
El Arquitecto

Fdo. José Bigorra Rodríguez
Colegiado nº 831 del C.O.A. de Granada



fatinafari

ANEXO:

**ESCRITO DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y DE INDUSTRIAS ESPADAFOR SOLICITANDO
LA TRAMITACION DE INNOVACION DEL PLAN PARCIAL**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
Servicio de Gestión y Patrimonio



José Luis López Cantal, mayor de edad, abogado, con D.N.I. número 24.282.123-B, Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación PP-15 "FATINAFAR I", con domicilio a efectos de notificaciones en Granada (18001) Gran Vía, nº 7, 1º A y C.I.F. Nº: V-18778035

Y Don José Espadafor Llobera, mayor de edad, casado, con D.N.I. número 24.156.757-H, en nombre y representación de la entidad INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A. con C.I.F. número A-18202788 y domicilio en Granada, en Avda. Andalucía, ante ese servicio comparecen y como mejor proceda,

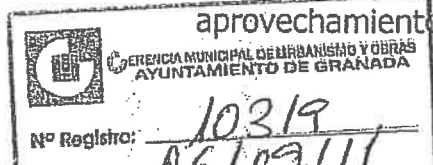
EXPONEN:

Que estando a punto de concluir las obras de urbanización del Polígono PP-15 "Fatinafar 1", existe un impedimento para su funcionalidad al no poderse ejecutar el vial de unión que transcurre entre las instalaciones de Flan Dhul e Industrias Espadafor, S.A. (suelo urbano consolidado) y que habría de conectar con el viario del Polígono I-3, aún sin desarrollar. Dicha circunstancia es conocedora esa Gerencia puesto que de forma verbal se le ha puesto en su conocimiento a través de la dirección facultativa de esta Junta de Compensación.

Este vial ha de ser ejecutado por las dos Juntas de Compensación (I-5 e I-3), sobre el suelo puesto a su disposición por la administración municipal. La parte que ha de ceder Industrias Espadafor, S.A. ya se ha obtenido, mientras que la parte de suelo de Flan Dhul habría de expropiarse, lo que hasta este momento no se ha hecho. Por otra parte, la situación de dicha empresa hace casi inviable lograr un acuerdo con ella para la permuta de aprovechamiento a cambio de cesión de un terreno que ella utiliza en la actualidad.

Así pues, la ejecución de dicho vial es imposible a corto plazo y por ello el vial nº 15 no puede unirse con el vial nº 2, y queda en fondo de saco, perjudicando la conexión entre los dos viales y con la pérdida de valor de las parcelas que dan a las precitadas calles.

A fin de solucionar este problema, la Junta de Compensación e Industrias Espadafor, S.A., junto a la Dirección Facultativa, han elaborado una alternativa que se somete a la consideración de la Gerencia de Urbanismo y que consiste en modificar la unión entre los dos viales citados sin pisar suelo propiedad de Flan Dhul, afectando solo a parcelas adjudicadas a Industrias Espadafor, S.A., creando y adjudicando, una parcela en manzana exclusiva, con la misma superficie neta que la que pierde, de manera que no se altera ni su aprovechamiento adjudicado ni el total del polígono.



[Handwritten signature]

En cuanto a los viales afectados, que son parcelas ya inscritas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Granada, tampoco existe una variación en la superficie total de su adjudicación; tratándose por tanto de una simple permuta de suelo adjudicado y cambio de uso sin alteración de las cifras totales iniciales.

Sí es cierto que la propuesta implica modificación de figuras de planeamiento vigentes que habrán de tramitarse y aprobarse de forma reglamentaria.

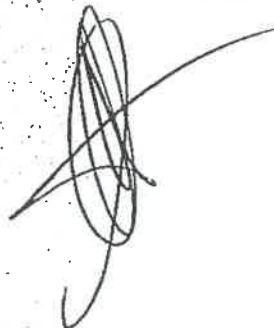
La solución propuesta se expresa gráficamente en los planos adjuntos, que entendemos nos excusa de mayores explicaciones.

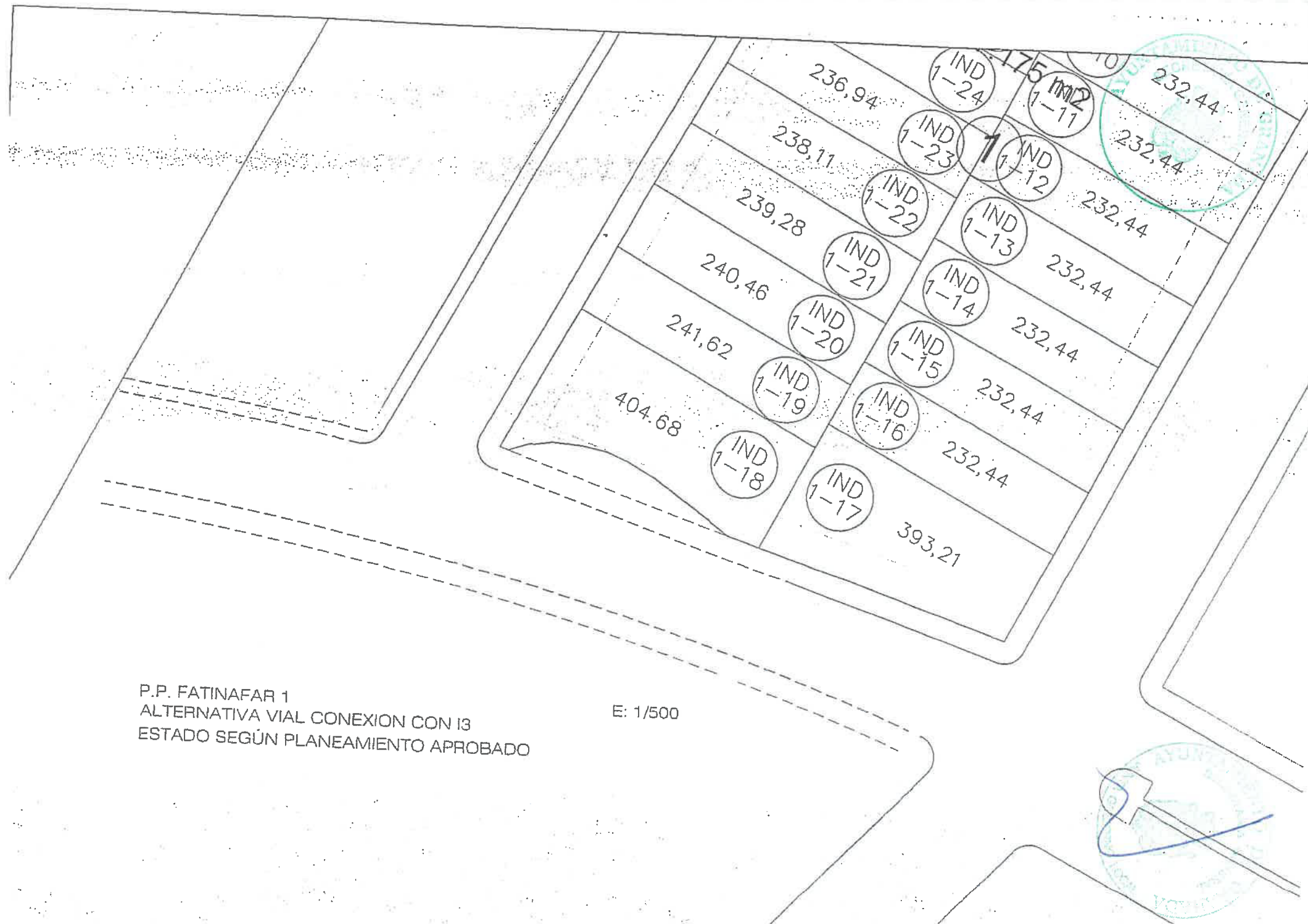
Esta propuesta además no es incompatible con una unión en el futuro entre los dos polígonos, como se aprecia en el plano nº 3 "DESPUES DE LA EXPROPIACION" (a Flan Dhul, se entiende)

Por todo ello,

SOLICITAMOS al Servicio de Gestión y Patrimonio de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales del Ayuntamiento de Granada que se autorice la modificación propuesta con las tramitaciones urbanísticas que se consideren oportunas y todo ello en el menor plazo posible ya que las obras de urbanización del Polígono están cerca de su finalización.

En Granada cinco de septiembre de 2011.





P.P. FATINAFAR 1
ALTERNATIVA VIAL CONEXION CON I3
ESTADO SEGÚN PLANEAMIENTO APROBADO

E: 1/500



ALAMBRADA ESPADAFOR

IND 1-18
SUELO ENTREGADO
A ESPADAFOR
370m²

70.39m²
SUELO TOMADO
DE ESPADAFOR
370m²
RESTO PARCELA
ORIGINAL IND 1-19 ESPADAFOR

ALAMBRADA FLAN DHUL

P.P. FATINAFAR 1
ALTERNATIVA VIAL CONEXION CON I3
ESTADO PRIMERO (ANTES DE EXPROPIACIÓN A DHUL)

E: 1/500

IND 1-18

SUELO ENTREGADO
A ESPADAFOR
370m²

70.39m²
SUELO TOMADO
DE ESPADAFOR
370m²
RESTO PARCELA
ORIGINAL IND 1-19 ESPADAFOR

ALAMBRADA FLAN DHUL

P.P. FATINAFAR 1
ALTERNATIVA VIAL CONEXION CON I3
ESTADO PRIMERO (ANTES DE EXPROPIACIÓN A DHUL)

E: 1/500

236,94

IND 1-24

232,44

232,44

RETRANQUEO 4

238,11

IND 1-23

IND 1-11

IND 1-12

232,44

239,28

IND 1-22

IND 1-13

232,44

240,46

IND 1-21

IND 1-14

232,44

303,92

IND 1-20

IND 1-15

232,44

IND 1-19

IND 1-16

232,44

IND 1-17

295,20

YUNTA

ALAMBRADA ESPADAFOR

442m2
NUEVA PARCELA
DE ESPADAFOR

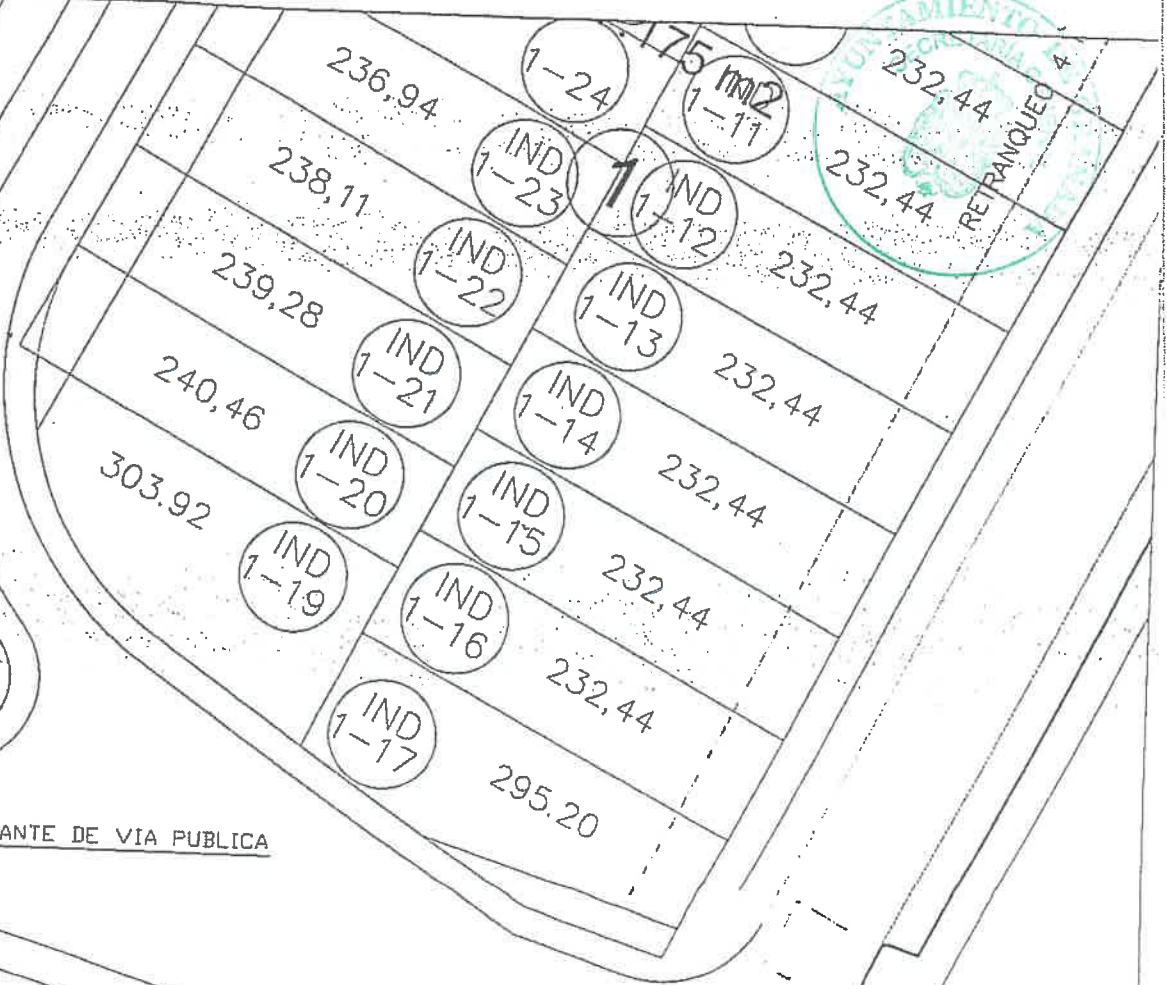
IND
1-18

45m2

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

P.P. FATINAFAR 1
ALTERNATIVA VIAL CONEXION CON I3
ESTADO ULTIMO (TRAS LA EXPROPIACIÓN)

E: 1/500

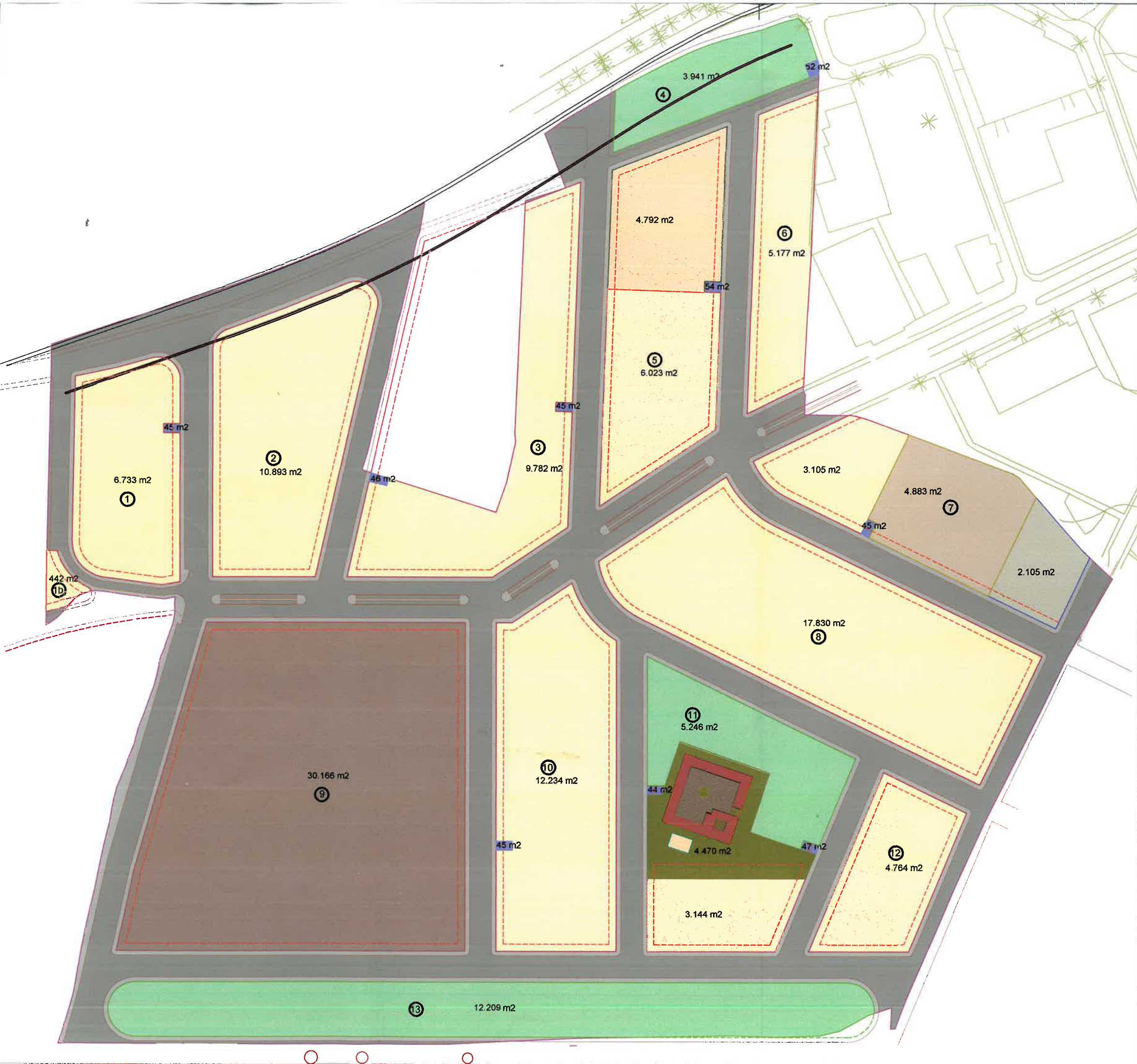




fatinafar1



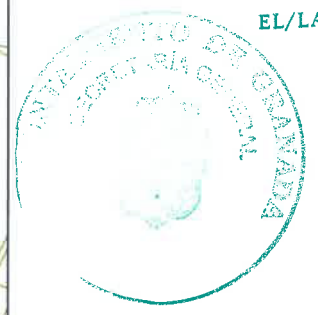
PLANOS



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

- INDUSTRIAL EN MANZANA
- ALMACEN SINGULAR
- TERCIARIO
- TERCIARIO EXISTENTE
- VIARIO RODADO
- ESPACIO LIBRE
- EQUIPAMIENTO SOCIAL
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- ALINEACION
- LINEA LIBRE DE EDIFICACION (AUTOVIA)

INNOVACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL I-5
FATINAFAR 1 DEL PGOU DE GRANADA

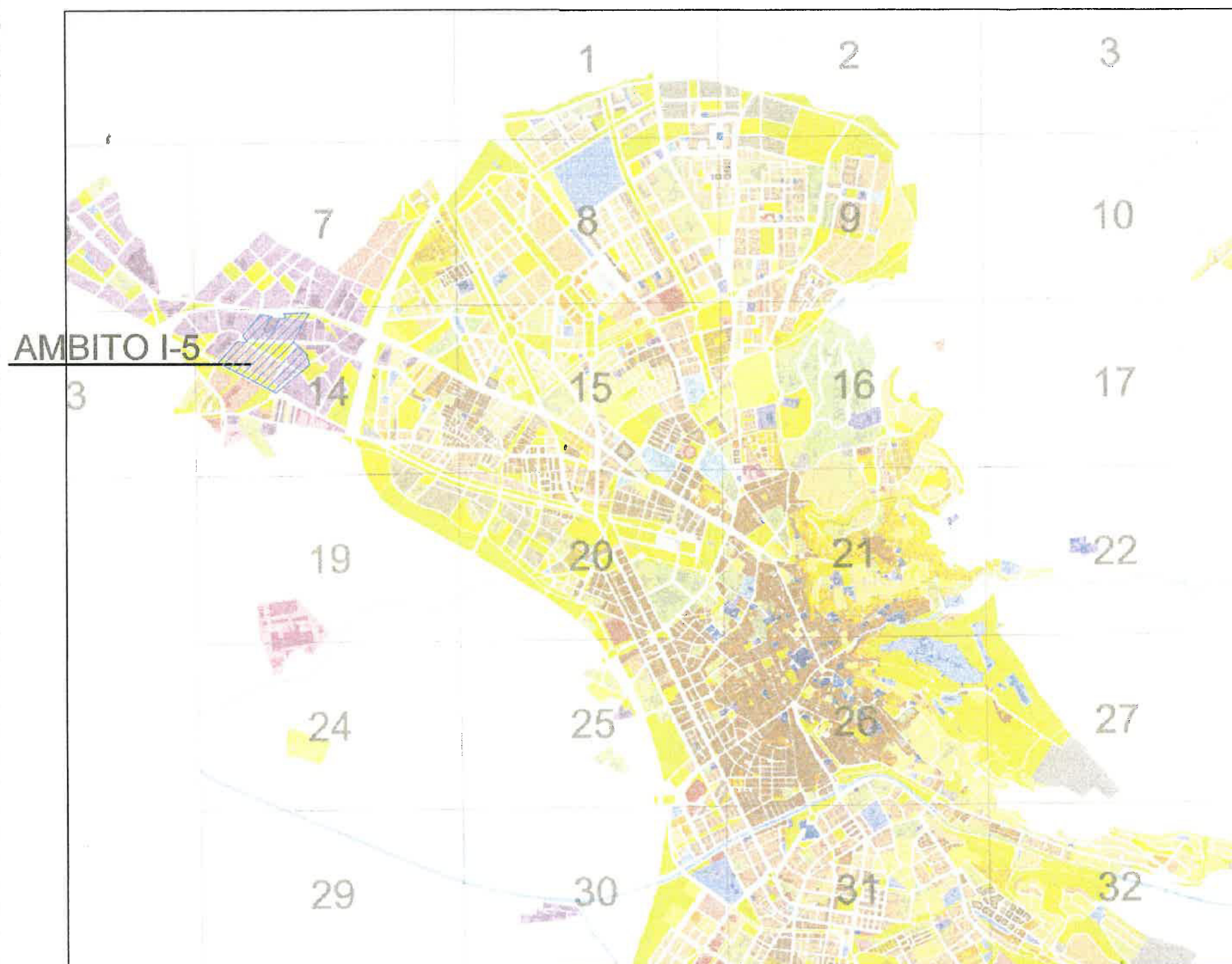
USOS PORMENORIZADOS
PROPUESTOS

Promotor:
Arquitecto:

Agrupación de Propietarios Fatinafar 1
José Bigorra Rodríguez

EXPEDIENTE
110/89
FECHA
OCT-2003
DEBIDO
ABRIL-2012
1:2000

P7





fatinafa

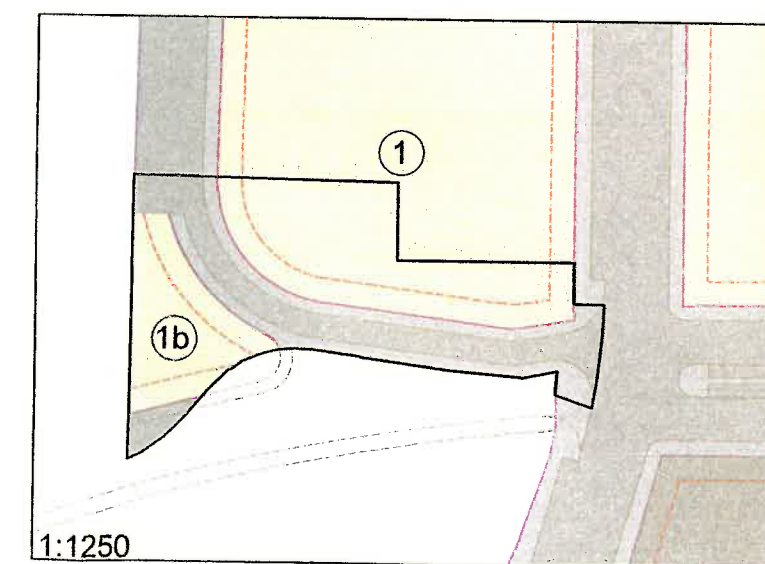
Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

2 DIC. 2011

Granada

EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

- INDUSTRIAL EN MANZANA
- ALMACEN SINGULAR
- TERCIARIO
- TERCIARIO EXISTENTE
- VIARIO RODADO
- ESPACIO LIBRE
- EQUIPAMIENTO SOCIAL
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- ALINEACION
- LINEA LIBRE DE EDIFICACIÓN (AUTOVIA)



ORDENACION PROPUESTA

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



ORDENACION ACTUAL

INNOVACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL I-5
FATINAFAR 1 DEL PGOU DE GRANADA

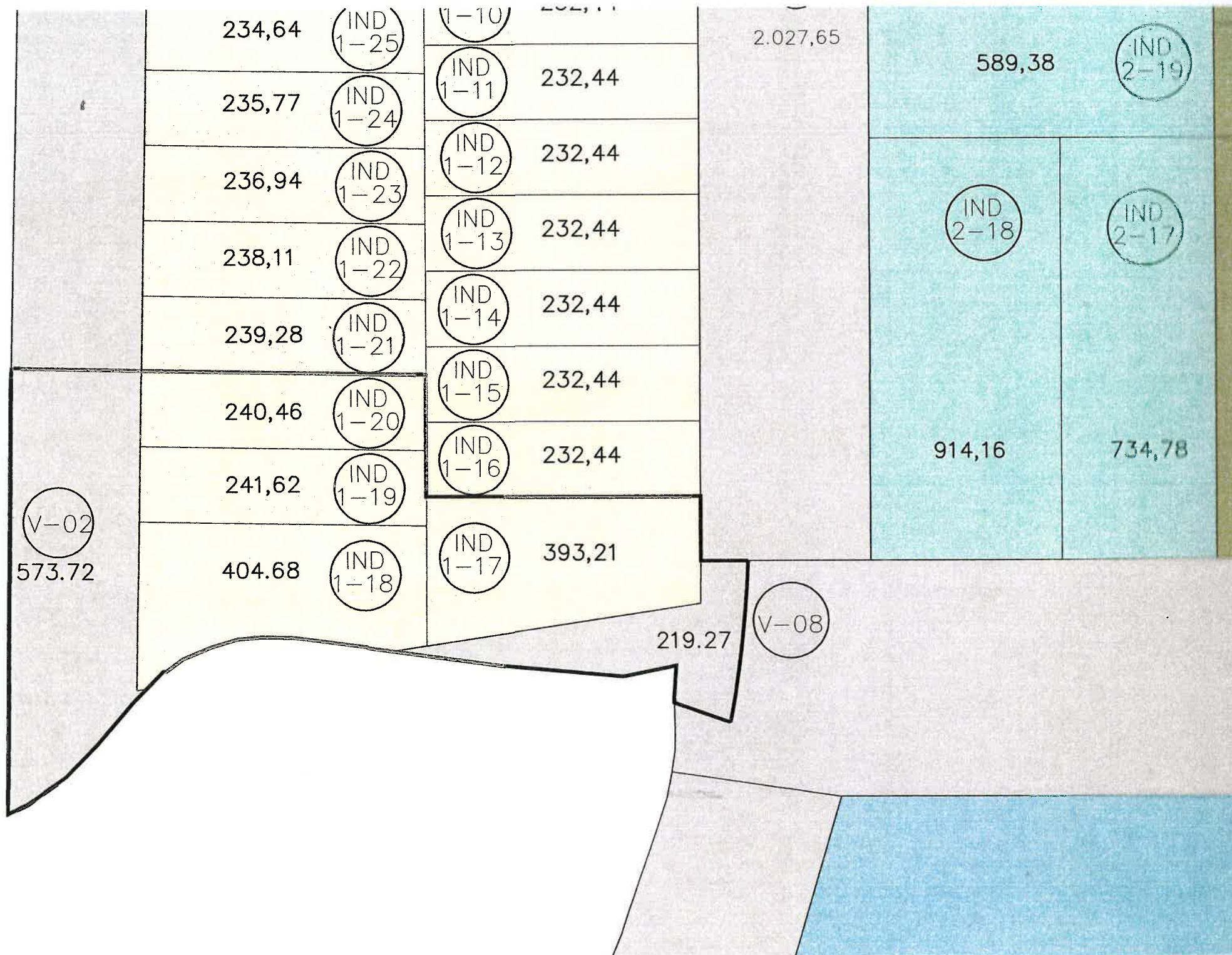
USOS PORMENORIZADOS

RM
ARQUITECTOS

Promotor:
Arquitecto:

Agrupación de Propietarios Fatinafar 1
José Bigorra Rodríguez

EXPEDICIÓN
110/
FEC
OCT-2
DIBUJO
OCT-2
1:25
P



Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

2 DIC. 2011

Granada
EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

[Handwritten signature]

INDUSTRIAS ESPADAFOR S.A

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

[Handwritten signature]



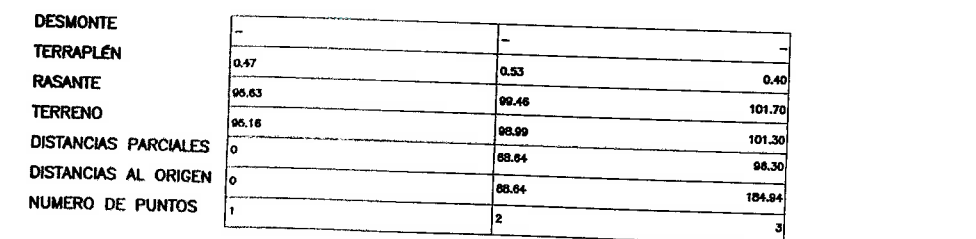
[Large handwritten signature]

INNOVACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL I-5		EXPEDIENTE
FATINAFAR 1 DEL PGOU DE GRANADA		110/89
ESTRUCTURA ACTUAL DE LA PROPIEDAD		FECHA
		OCT-2003
		DIBUJADO
		OCT-2011
		1:500
Promotor: Agrupación de Propietarios Fatinafar 1 Arquitecto: José Bigorra Rodríguez		P3
Bigorra y M. Arquitectos S.L. - Granada - España - www.bymarquitectos.com - info@bymarquitectos.com - Tlfno 958 223489		

fatinafa

- 2 DIC. 2011

Granada
EL VICESECRETARIO/A GENERAL



25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

———— RASANTE
- - - - - TERRENO

CALLE 1 APARC. 86

APARCAMIENTOS MEDIDOS SEGUN LINEA DE ACERA

EJE DE CALLE



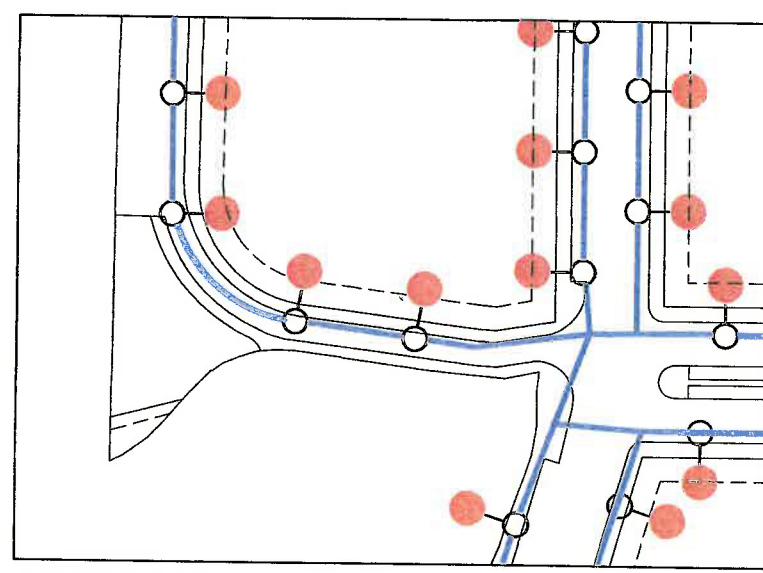
**INNOVACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL I-5
FATINAFAR 1 DEL PGOU DE GRANADA**

RED VIARIA CON SECCIONES

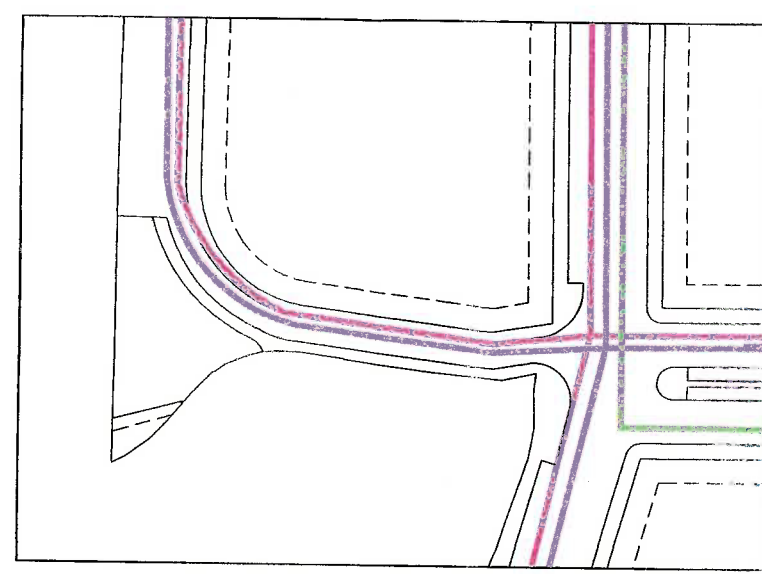
Promotor:	Agrupación de Propietarios Fatinafar 1
-----------	--

EXPEDIENTE
110/89
FECHA
OCT-200
DIBUJADO
OCT-201
250

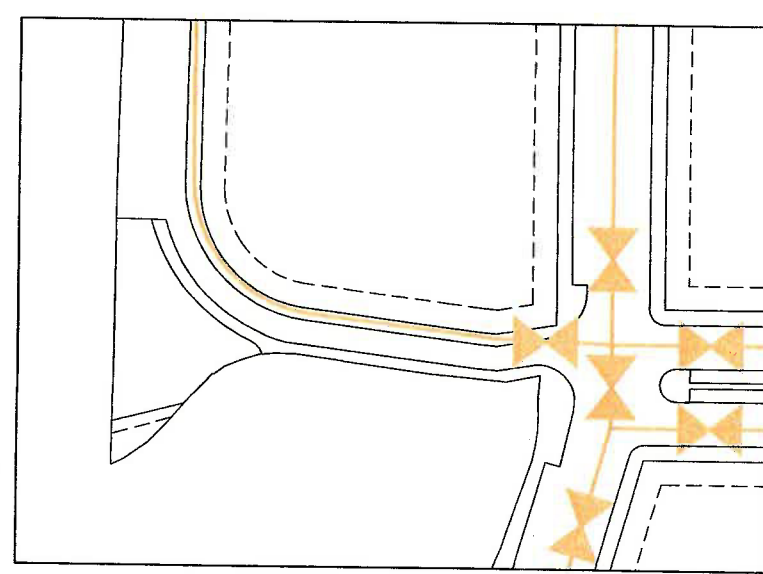
Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha
2 DIC. 2011
Granada
ELLA VICESECRETARIA GENERAL



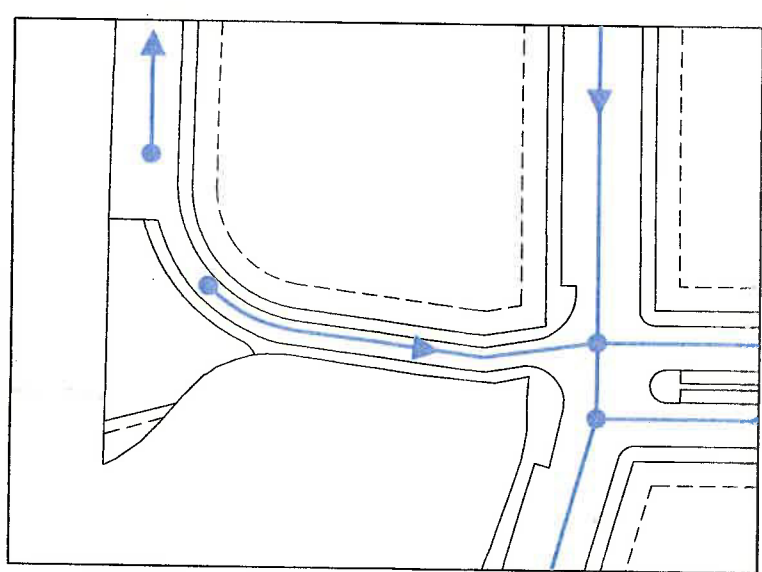
ALUMBRADO PUBLICO



ELECTRICIDAD Y TELEFONIA



AGUA POTABLE



SANEAMIENTO

-  ALUMBRADO URBANIZACION (arqueta y luminaria)
-  RED DE ALUMBRADO
-  MEDIA TENSION
-  BAJA TENSION
-  TELEFONIA
-  RED DE AGUA POTABLE
-  RED DE SANEAMIENTO

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

[Handwritten signature]



Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

2 DIC. 2011

Granada
EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 MAY 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signatures in blue ink]